

Dr. JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez Civil Municipal de La Mesa
La Mesa - Cundinamarca
E.S.D.

REF: EJECUTIVO 2022 - 324
DEMANDANTE: JOSE POLIDORO CASTIBLANCO CAÑON
DEMANDADO: YENCY PILAR LOPEZ GOMEZ
ASUNTO: PODER

Cordial Saludo.

YENCY PILAR LOPEZ GOMEZ, mayor y vecina de esta municipalidad, identificada con la C.C. No. 1.072.423.210 expedida en La Mesa, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente, al doctor YEYSON FERNEY VELA RODRIGUEZ, también mayor y con domicilio en La Mesa - Cundinamarca, abogado titulado identificado con C.C. 1.072.422.231 de La Mesa y portador de la Tarjeta Profesional No. 235.384 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, asuma y lleve a su culminación mi defensa en el presente asunto, así mismo para que proteja todos mis intereses y derechos fundamentales.

El doctor VELA RODRIGUEZ queda facultado especialmente para contestar demanda, formular excepciones, aportar y solicitar medios de prueba, atender diligencias, conciliar, transar, interrogatorios y audiencias y en general para las disposiciones contenidas en el artículo 77 C.G.P.

- Solicito respetuosamente se reconozca personería adjetiva al doctor VELA RODRIGUEZ en los términos y para los fines que confiere el presente poder.

Yency Pilar Lopez Gomez
YENCY PILAR LOPEZ GOMEZ
1,072.423.210 de La Mesa

Yeyson Vela R.

YEYSON FERNEY VELA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.072.422.231 de La Mesa
T.P. No. 235.382 C.S.J.
Mail. acjuridico@outlook.com

acjuridico@outlook.com Cel. 3123486398
La Mesa - Cundinamarca



NOTARÍA ÚNICA DE LA MESA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO PRIVADO
(ART. 68 ESTATUTO NOTARIAL)

La Mesa, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, 2023-07-04 15:22:13

Ante LUZ SMITH-MANRIQUE GARZON NOTARIA (E) ÚNICA DE LA MESA compareció

LOPEZ GOMEZ YENCY PILAR

Identificado con C.C. 1072423210
y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma es suya.

X *Yency Pilar Lopez*
El declarante

LUZ SMITH-MANRIQUE GARZON
NOTARIA (E) ÚNICA DE LA MESA



4489-60037484

www.muzanaonline.com

Cod.: 18nd



ACEPTADA
(Girados)

1 Ced. o Nit.
2 *Jenny Kulew Lopez*
3 Ced. o Nit. 10-72423210

LETRA DE CAMBIO

No. _____ Por \$ *10.000.000*

Ciudad: *Bogotá D.C.* Fecha: *ENERO 25 DE 2021*

Señor(es) *LOPEZ GOMEZ YANCY JOLY-CELESTE 1072423210*
El *25* de *ENERO* del año *2023*

Se servirá(n) ud.(s) pagar solidariamente en *Bogotá D.C.*
por esta única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a

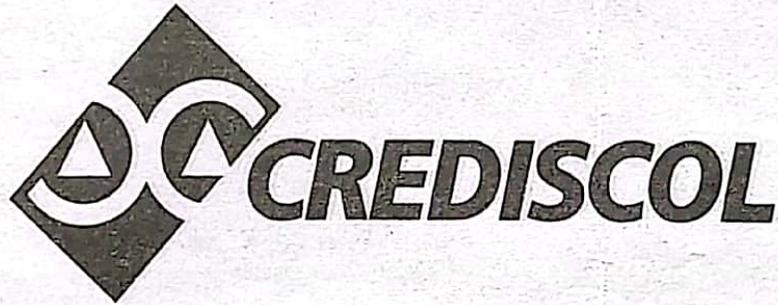
la orden de: *Jose Polidoro Costablanca Camero*

La cantidad de: *Diez Millones de pesos m/l (\$ 10.000.000)*

Pesos m/l en _____ cuota(s) de \$ _____, mas intereses durante el plazo del _____
dos puntos cero (2.0 %) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada

GIRADOS	DIRECCION ACEPTANTES	TELEFONO	Atentamente
	1		(GIRADOR)
	2		
	3		

Huella



CREDISCOL

RECIBO DE CAJA

Tels: 243 4313 - 334 3303 - Celular: 314 473 8309

Nº 14108

Fecha: Febrero 5/21 Zona Hipotecario

Recibí de: Yency Lopez Por Concepto de:

1. Saldo Capital Anterior \$ 10.000.000 Abono \$ =0= Saldo pendiente \$ 10.000.000

2. Intereses del 01-02-21 Al 31-03-21 \$ 100.000 Saldo Interés \$ =0=

Total Recibido \$ 100.000= Saldo Total Pendiente \$ 10.000.000

Estimado cliente mantenga al día su crédito y evite incomodidades; El no pago de 3 cuotas consecutivas son motivo para remitirlo a cobro judicial.


Firma y Sello _____

No. 03

\$ 500.00

Asi 5 DE Marzo DE 2021
CIUDAD

RECIBI(MOS) DE Yency Dilay Lopez

LA SUMA DE \$ Quinientos mil pesos con 00/100

POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DE UN(A) Intereses Prestado

DIRECCION Calle 41A 24-02 1a Mesa

DEL 1 DE Marzo DE 2021 AL 31 DE Marzo DE 2021

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

No. 006

\$ 600.000

17 Mar. 05 DE Abril DE 2021
CIUDAD

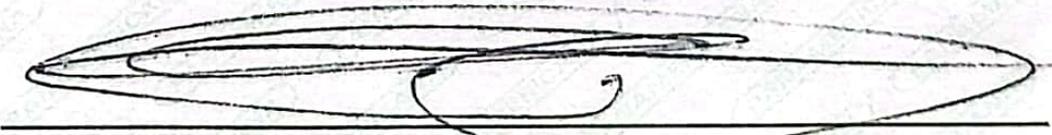
RECIBI(MOS) DE Yancy Pilar Lopez Gomez

LA SUMA DE \$ Seiscientos mil pesos ml le.

POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DE UN(A) Ingreso de Pastoreo Higueron

DIRECCION Calle 4A N° 24-02.

DEL 05 DE Abril DE 2021 AL 04 DE Mayo DE 2021



FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

No. 007

\$ 600.000

La Mesa, 3 DE Mayo DE 2021
CIUDAD

RECIBI(MOS) DE Yenci Lopez

LA SUMA DE \$ 600.000 mil pesos

POR CONCEPTO DEL ARRENDAMIENTO DE UN(A) Fiancamento Hipotecario
DIRECCION de \$30.000.000

DEL 03 DE Mayo DE 2021 AL 31 DE Mayo DE 2021

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO



RECIBO DE CAJA

Tels: 281 3748 - 243 6274 Celular: 310 8742490

Nº 13772

Fecha: Junio 7/21 Zona Higalecarlós

Recibí de: Lopez Gómez Yency Pilar Por Concepto de:

1. Saldo Capital Anterior \$ 170.000.000 Abono \$ = = Saldo pendiente \$ 170.000.000 =

2. Intereses de 05-06-21 Al 05-07-21 \$ 2.040.000 Saldo Interés \$ = =
Abono \$ 20.000

Total Recibido \$ 2.000.000 Saldo Total Pendiente \$ 170.000.000 =

Estimado cliente mantenga al día su crédito y evite incomodidades; El no pago de 3 cuotas consecutivas son motivo para remitirlo a cobro judicial.

Firma y Sello



RECIBO DE GAJA

Nº 13788

Tels: 281 3748 - 243 6274 Celular: 310 8742490

Fecha: Julio 27/21 Zona Hipotecario

Recibí de: Jency Pilar Lopez Gomez Por Concepto de:

1. Saldo Capital Anterior \$ 17.000.000 Abono \$ =0= Saldo pendiente \$ 17.000.000

2. Intereses del 01-07-21 Al 31-07-21 \$ 1.700.000 Saldo Interés \$ =0=

Total Recibido \$ 1.700.000 Saldo Total Pendiente \$ 17.000.000

Estimado cliente mantenga al día su crédito y evite incomodidades; El no pago de 3 cuotas consecutivas son motivo para remitirlo a cobro judicial.

Firma y Sello



RECIBO DE CAJA

Tels: 243 4313 - 334 3303 - Celular: 314 473 8309

Nº 14467

Fecha: Enero 20/22 Zona Higüey

Recibí de: Yency Lopez Por Concepto de:

1. Saldo Capital Anterior \$ 128.000.000 Abono \$ 0 Saldo pendiente \$ 128.000.000

2. Intereses del Al \$ 4.200.000 Saldo Interés \$

Total Recibido \$ 4.200.000 Saldo Total Pendiente \$ 128.000.000

Corte por los meses de Septiembre 2021 Enero 2022

Estimado cliente mantenga al día su crédito y evite incomodidades; El no pago de 3 cuotas consecutivas son motivo para remitirlo a cobro judicial.

Firma y Sello

X los de oct 2021 y día se firmate



RECIBO DE GAJA

Nº 13790

Tels: 281 3748 - 243 6274 Celular: 310 8742490

Fecha: Julio 27/21 Zona Hipotecarias

Recibí de: Roger Gómez Yancy. Por Concepto de:

1. Saldo Capital Anterior \$ 128.000.000 Abono \$ = 0 = Saldo pendiente \$ 128.000.000 =

2. Intereses de 01-08-21 a 31-08-21 \$ 2.240.000 Saldo Interés \$ = 0 =

Total Recibido \$ 2.240.000 Saldo Total Pendiente \$ 128.000.000 =

Estimado cliente mantenga al día su crédito y evite incomodidades; El no pago de 3 cuotas consecutivas son motivo para remitirlo a cobro judicial.

Firma y Sello [Signature]



Dr. JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez Civil Municipal de La Mesa
La Mesa - Cundinamarca
E.S.D.

REF: EJECUTIVO 2022 - 324
DEMANDANTE: JOSE POLIDORO CASTIBLANCO CAÑON
DEMANDADO: YEYNCY PILAR LOPEZ GOMEZ
ASUNTO: CONTESTACION A LA DEMANDA
Y FORMULACION DE EXEPCIONES

Cordial Saludo.

YEYSON FERNEY VELA RODRIGUEZ, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.422.231 de La Mesa y portador de la tarjeta profesional No. 235.384 del C.S.J., actuando para lo presente como apoderado judicial de la señora YENCY PILAR LOPEZ GOMEZ, mayor y vecina de esta municipalidad, identificada con la C.C. No. 1.072.423.210 expedida en La Mesa, previo poder legalmente conferido y quien a su vez actúa como la parte demandada, estando dentro del término legal, me permito formal y respetuosamente dar contestación a la demanda accionada por la apoderada judicial del señor JOSE POLIDORO CASTIBLANCO CAÑON, de la siguiente forma y en los siguientes términos:

1. DEMANDADA.

YENCY PILAR LOPEZ GOMEZ, con domicilio en la Calle 4 A # 24-02 Barrio Álvarez Díaz, identificada con la C.C. No. 1.072.423.210 expedida en La Mesa, correo electrónico yencylopez88@gmail.com, celular No. 3118200762

Apoderado Judicial: YEYSON FERNEY VELA RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 1'072.422.231 de La Mesa y portador de la T.P. No. 235.384 del C.S.J.

2. PRONUNCIAMIENTO A LAS PRETENSIONES.

NOS OPONEMOS TOTAL Y ROTUNDAMENTE Al mandamiento de pago en razón a que la demandante falta a la verdad y no tiene en cuenta la realidad de los hechos que entornan el presente asunto, igualmente por que no reconoce las cuotas y los intereses cancelados por la demandada y de la cual se aportan loas constancias y las certificaciones.





3. PRONUNCIAMIENTO A LOS HECHOS

AL PRIMERO: PARCIALMENTE CIERTO. Es cierto que la demandada suscribió pagare, mas sin embargo la demandante no relata la realidad y el contexto real de la obligación en favor del mismo, amañadamente se limita a contar la que más le conviene dejando en desfavorabilidad a la demanda quien es su cliente y ha sido una excelente cliente, de quien no cuenta que ya le ha cumplido exitosamente con la exagerada carga de las obligaciones crediticias anteriores.

AL SEGUNDO: Es falso, la demandada si ha cumplido con parte de sus obligaciones, no se entiende el porqué de la posición del demandante frente a la realidad, con la presente se aportaran las constancias y recibos del cumplimiento parcial que ha venido haciendo la demandada, quien eta en toda la disposición y buena fe de asumir y terminar de cancelar sus obligaciones, mas sin embargo la demanda y como es de conocimiento por el demandante, ha venido sufriendo unos cambios en sus ingresos que le han impedido asumir fielmente con sus responsabilidades. Tanto así que el demandante le devolvió una letra que se había suscrito con anterioridad.

AL TERCERO. PARCIALMENTE CIERTO. Si bien la demandada se ha retardado en algunas de sus cuotas por motivos de fuerza mayor y ajena a su voluntad, también es cierto que la demandante no tiene en cuenta el orden y las cuotas que ya se le han cancelado, la demandante debería ser más condescendiente con una de sus mejores clientes, ayudarle a permitirle ponerse la di con sus obligaciones y no persistir en destruir el poco patrimonio que le dejaron sus padres.

AL CUARTO y QUINTO: SON CIERTOS.

4. MEDIOS DE PRUEBA.

A. DOCUMENTALES:

1. Letra de cambio enero 25 de 2021.
2. Recibo de caja No. 14108 enero 5 de 2021.
3. Recibo de caja No. 14467 enero 20 de 2022.
4. Recibo de caja No. 13790 julio 27 de 2021.
5. Recibo de caja No. 13788 julio 27 de 2021.





6. Recibo de caja No. 13772 junio 7 de 2021.
7. Recibos informales Nos. 003, 006 y 007 de marzo, abril y mayo respectivamente del año 2021.

B: TESTIMONIALES.

Sírvase señor Juez decretar y recepcionar los siguientes testimonios.

1. MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ BAUTISTA, C.C. No. 14.298.145 con domicilio en La Mesa. Quien es codeudor de la obligación.

c) Interrogatorio de parte:

Señor Juez comedidamente sírvase en citar al señor VICTOR JOSE POLIDORO CASTIBLANCO CAÑON a fin de que absuelva interrogatorio que verbal o escrituralmente formulare, necesario, pertinente y conducente para resolver el litigio.

D. De Oficio:

1. Sírvase señor Juez en decretar y practicar los medios de pruebas sufrientes, necesarios, pertinentes y conducentes para el desarrollo integro de la presente acción.

2. FORMULACION DE EXCEPCIONES

1. COBRO DE LO NO DEBIDO: En el proceso señor Juez se probara que la demandante si ha asumido con responsabilidad sus obligaciones frente al demandante, si bien a la fecha ha tenido serios inconvenientes, los mismo serán asumidos por la misma como siempre lo ha hecho en favor del acreedor.
2. BUENA FE DE LA DEUDORA: Su señoría y señor acreedor, dentro del desarrollo del proceso la demandada hará lo posible por estar al día con sus obligaciones, mas sin embargo ante las eventualidades adversas se le pide al acreedor hacer gala de la buena fe y disposición de la demandada que ha venido teniendo para asumir con el pago de sus obligaciones y desista de perseguir el único patrimonio que le dejaron sus padres para vivir con su núcleo familiar compuesto por su esposo y dos menores de edad.





YEYSON VELA RODRIGUEZ

ABOGADO

3. PRETENSIONES

1. DECLARASE PROBADAS LAS EXCEPCIONES FORMULADAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.
2. CONDÉNESE AL DEMANDANTE AL PAGO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

4. ANEXOS

1. Los mencionados en el acápite de pruebas.
2. Poder legalmente conferido.

5. NOTIFICACIONES

1. Al demandante en el aportado con la Demanda.
2. A los demandados la Calle 4 A # 24-02 Barrio Álvarez Díaz
3. Al suscrito apoderado: En la Calle 14 No. 34-30 en La Mesa en La Mesa. Abonado telefónico No. 3123486398. Correo Electrónico acjuridico@outlook.com

De usted señor Juez,

Atentamente:

Yeyson Vela R.

YEYSON FERNEY VELA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.072.422.231 de La Mesa
T.P. No. 235.382 C.S.J.
Mail. acjuridico@outlook.com

